



MENDOZA 27 JUN 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 10515, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "EDUCACION EN ODONTOLOGIA"**, elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "EDUCACION EN ODONTOLOGIA"**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 06 de junio de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "EDUCACION EN ODONTOLOGIA"**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

PRESUPUESTO:

Arancel nacional: \$ 1.500 Arancel Internacional: u\$ 150

Matriz de gastos: Todos los gastos originados por el dictado de la Diplomatura serán solventados con el ingreso de las cuotas de los dictantes

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 106

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTO
SECRETARIA de POSGRADO

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA